



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 013

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012020-021 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR DEL BUQUE GALEON BUCANERO.

AUTO: EN AUTO DE PRUEBAS FECHA CARTAGENA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA UNA VEZ VERIFICADO EL ACÁPITE PROBATORIO DE LA INVESTIGACIÓN EN MENCIÓN Y PRACTICADA CADA UNA DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO, POR HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADA LA MOTONAVE MN GALEON BUCANERO Y EN CONSECUENCIA, DAR TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 806 DEL 2020, TÉRMINO QUE EMPIEZA A CORRER UNA VEZ SE DESFIJE EL CORRESPONDIENTE ESTADO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TRES DE FEBRERO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 **MARÍA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**

ASESORA JURÍDICA CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D.T. y C., Veintinueve de Enero del año 2021.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15012020021- SINIESTRO MARITIMO DE NAUFRAGIO MN GALEON BUCANERO.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de Naufragio, por hechos presentados el día 19 de Septiembre del año 2020, donde se encuentran involucrada la motonave MN GALEON BUCANERO.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto ley 2324 de 1984, en concordancia con el Decreto 806 del 2020, término que empieza a correr una vez se desfije el correspondiente estado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **DARIÓ EDUARDO SANABRIA GÁITAN**

Capitán de Puerto de Cartagena